

En Zizur Mayor (Navarra) a treinta de abril de dos mil quince.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión Ordinaria celebrada, de fecha 26 de marzo de 2015, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (26 DE MARZO DE 2015).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria celebrada (26 de marzo de 2015), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA REVISION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 2015.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Vista la comunicación de la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística de fecha 24 de marzo de 2015 (Registro de Entrada número 1614, de 26 de marzo) por la que se notifica que la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2015 resultante para Zizur Mayor es de 14.484 habitantes.

Efectuada la revisión, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, el resultado numérico del padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor con referencia a 1 de enero de 2015 es de CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (14.497).

Por todo lo cual, SE ACUERDA aprobar la revisión efectuada y proceder a su tramitación reglamentaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD , que figura en el expediente elaborado al respecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL IES ZIZUR PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DENTRO DEL PROGRAMA LABORESOS.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Educación del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior firma, el ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL IES ZIZUR PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DENTRO DEL PROGRAMA LABORESOS, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE UN LENGUAJE NO SEXISTA Y FOMENTO DE UNA COMUNICACIÓN INCLUYENTE EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE UN LENGUAJE NO SEXISTA Y FOMENTO DE UNA COMUNICACIÓN INCLUYENTE EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR, que figura en el expediente elaborado al respecto y aquí se da por reproducida.

Interviene el Sr. Ibero para señalar la existencia de ciertas discrepancias o no coincidencias puestas de manifiesto en la charla formativa celebrada al respecto, considerando que fue más allá de lo que supone la utilización del lenguaje, contemplando otras cuestiones y que, aunque votará a favor de la Ordenanza, le gustaría que se replanteara la situación en ese sentido.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD FORMULADA POR D. IÑAKI ECHEVERRÍA ZABALZA.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Visto un escrito de D. IÑAKI ECHEVERRÍA ZABALZA por el que, en representación de UTE ARDOI, solicita la devolución del aval por importe de 43.778,79 euros depositado en cumplimiento del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 28 de junio de 2012, una vez realizadas las reparaciones de deficiencias garantizadas por el mismo, y emitido el oportuno informe técnico favorable al respecto, SE ACUERDA:

Efectuar la devolución del aval de BANCA CÍVICA S.A. por importe de 43.778,79 euros, depositado por UTE ARDOI, dando traslado del presente Acuerdo al solicitante y a los Servicios Económicos Municipales para su ejecución.>>

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Formada la Cuenta General, correspondiente al ejercicio 2014, del Ayuntamiento de Zizur Mayor, integrada por la de la propia entidad y la de sus organismos autónomos, Patronato de la Escuela de Música, Patronato de Deportes Ardoi y Patronato Municipal de Cultura.

Sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Zizur Mayor el 18 de marzo de 2015.

Expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

Procediendo su sometimiento a estudio del Pleno de la Corporación para que, en su caso, sean aprobadas antes de 1 de septiembre.

SE ACUERDA: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014, que integra además de los estados de la propia entidad principal, los de sus Organismos Autónomos y que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida. El resumen del Estado de Ejecución es el siguiente:

Ayuntamiento de Zizur Mayor

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos..... 9.956.495,65 euros.
Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas.....11.702.649,13 euros.
Resultado Presupuestario ajustado 37.787,83 euros.
Remanente de Tesorería para Gastos Generales..... 1.797.707,59 euros.
Remanente de Tesorería por Recursos Afectos23.486.132,47 euros.
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada 97.692,67 euros.

Patronato Municipal de Cultura

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos..... 430.872,35 euros.
Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas..... 394.985,73 euros.
Resultado Presupuestario ajustado 35.886,62 euros.
Remanente de Tesorería para Gastos Generales..... 225.489,80 euros.

Patronato de Deportes Ardoi

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos..... 538.091,26 euros.
Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas..... 544.293,19 euros.
Resultado Presupuestario ajustado - 6.201,93 euros.
Remanente de Tesorería para Gastos Generales..... 79.394,18 euros.

Patronato de la Escuela de Música

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos..... 495.748,90 euros.
Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas..... 498.718,13 euros.
Resultado Presupuestario ajustado -2.969,23 euros.
Remanente de Tesorería para Gastos Generales..... 53.372,13 euros.>>

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO DE 2015 (SEGUNDO EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y la base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el siguiente Expediente de Modificaciones Presupuestarias para el ejercicio 2015:

- Crédito Extraordinario por importe de 45.000,00 euros financiados con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2015, de 13.506.807,12 euros tanto en Gastos como en Ingresos.

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO DE 2015 (TERCER EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y

gasto público, y base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, los siguientes Expedientes de Modificaciones Presupuestarias para el ejercicio 2015:

- Suplemento de Crédito por importe de 8.000,00 euros financiados con Remanente de Tesorería por la existencia de Recurso Afectos.
- Créditos Extraordinarios por importe de 868.000,00 euros financiados con cargo a Remanente de Tesorería por la existencia de Recurso Afectos.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2015, de 14.382.807,12 euros tanto en Gastos como en Ingresos.

Interviene el Sr. Ibero para dejar constancia de que al finalizar la legislatura, esta Corporación deja el Ayuntamiento en una situación, tal como reflejan sus Cuentas, con un desequilibrio de Gastos e Ingresos que no es preocupante pero que tiene ser analizado en el futuro para garantizar la viabilidad de Zizur Mayor, y con un ahorro de 23 millones que genera unas posibilidades de inversión importantes. Considera que el balance es positivo en cuanto a haber tomado las riendas de contención de gastos y equiparación con los ingresos, pero lamenta que teniendo la posibilidad de gastar más en inversiones para dar servicio a los ciudadanos, no se haya hecho por diversas causas. Señala que se va con la satisfacción de lo que se ha hecho y con la intranquilidad y desasosiego de que se podía haber hecho mucho más en esta legislatura, aunque se queda una situación de economía saneada a los siguientes para que lo puedan realizar.

El Sr. Alcalde manifiesta que están orgullosos de la gestión realizada, que los números avalan, que la ciudadanía de Zizur Mayor es consciente de la situación del Ayuntamiento y que las próximas Corporaciones actuarán como crean oportuno disponiendo de los recursos económicos que se han generado.

Se aprueba por unanimidad.

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos

contra su pleno desarrollo”, por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.

nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención, nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

12.- MOCIÓN SOBRE SUCESOS EN SAN FERMÍN DE 2010, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU Y LA CONCEJA NO ADSCRITA SRA. TORAL.- Una vez justificada la urgencia de la moción por el Sr. Saiz, se somete a votación siendo rechazada la urgencia al obtener ocho votos a favor (Sr. Saiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero).

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Bermejo señalando que la celebración de la Fiesta de los Jubilados es lo suficientemente importante como para que el Ayuntamiento acuda a ella en condiciones, con sus representantes, a todos los actos organizados y sin prisas. Indica que la mayoría del Ayuntamiento estaba a favor de retrasar el horario de inicio del Pleno para poder hacerlo así y, sin embargo, no se ha hecho y ha resultado vergonzoso levantarse de mesa a la carrera sin acabar de comer, por lo que ruega que para

próximas ocasiones se tenga en cuenta que se está representando al pueblo y que no vuelva a ocurrir lo de hoy.

El Sr. Alcalde responde que a pesar de las gestiones realizadas para retrasar el inicio del Pleno y muy a su pesar, no se modificó el horario y ya ha dado las oportunas explicaciones al Presidente del Club de Jubilados.

Explica el Sr. Sánchez que lo intentó pulsando el sentir de los grupos municipales, obteniendo inicialmente respuestas favorables a retrasar una hora el Pleno hasta que un grupo dijo que no y que a partir de ese momento ya no realizó más gestiones.

El Sr. Alcalde indica que fue el Grupo Municipal Bildu el que dijo que no a las gestiones del Sr. Sánchez y al no haber unanimidad para el cambio de horario, tomó la decisión de mantener el horario habitual.

El Sr. Ibero comparte la sensación de no haber estado a la altura y considera un desacierto no haber estado con los Jubilados un rato más en los actos que tenían organizados.

El Sr. Saiz justifica que se le consultó si le parecía bien o no, pero que no se le dijo que si no le parecía bien se anulaba todo y añade que la obligación como Corporativos es la asistencia al Pleno y nunca se ha cambiado la hora. Señala que desconoce para qué decisiones es necesaria la unanimidad y para cuáles la mayoría porque no sabe dónde está escrito eso, y que es responsabilidad únicamente del Grupo Municipal de UPN que el Pleno se haya celebrado a las cinco de la tarde.

La Sra. Toral recrimina a la Presidencia de la Comisión de Servicios Ciudadanos más eficacia en la previsión de los actos.

El Sr. Sánchez responde que la responsabilidad de la Comida de los Jubilados es exclusivamente de ellos y que el Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad en su programación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cuatro Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087114 al G087117, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.